



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

CIRCULAR NÚMERO 06 (19 DE ENERO DEL AÑO 2026)

De: Rectoría

Para: Directivos y docentes

Asunto: Orientaciones para la transcripción de incapacidades médicas de directivos y docentes

Con el firme propósito de fortalecer la eficiencia en la gestión administrativa y asegurar el estricto cumplimiento de los lineamientos definidos por el área de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se establecen las siguientes orientaciones técnicas para el reporte y trámite de incapacidades médicas.

RADICACIÓN OBLIGATORIA EN FOMAG

Únicamente se tramitarán las incapacidades que cuenten con el debido registro y validación en el sistema **FOMAG**, requisito indispensable para su reconocimiento oficial.

Pasos para radicar incapacidades en FOMAG

1. Ingrese a www.fomag.gov.co
2. Seleccione la pestaña "Salud" y luego el módulo "Solicitudes Horus"
3. En el campo de usuario, escriba su número de cédula seguido de "@fomag.com"
4. Ingrese su número de documento como contraseña
5. En el menú lateral, haga clic en "Autogestión" "Solicitudes" y luego en "Radicar"
6. Actualice sus datos, seleccione "Transcripciones" y despliegue la opción "Transcripción de incapacidades"
7. Complete la información solicitada y adjunte copia de la historia clínica y del documento de identidad
8. Envíe la solicitud. Recibirá confirmación por correo electrónico y podrá descargar el comprobante en Horus, en la opción "Consultar"

Procedimiento para la Solicitud de Historia Clínica y Gestión de Incapacidades

9. **Solicitud de Historia Clínica:** Para obtener este documento, debe diligenciar el formulario correspondiente, escanearlo y remitirlo junto con una copia de su cédula de ciudadanía al correo: gestiondocumental@sumimedical.com.
10. **Plazos y Trascripción:** Es imperativo realizar la transcripción de la incapacidad en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles. La agilidad en este proceso es fundamental para gestionar oportunamente la provisión de docentes y el pago de horas extras derivadas de estas novedades.
11. **Apoyo en el Trámite:** En caso de que el docente o directivo se encuentre impedido física o emocionalmente para realizar el trámite, se sugiere solicitar el apoyo de un familiar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

12. Renuencia y Reporte: De presentarse renuencia para realizar la transcripción, el ausentismo deberá reportarse de manera inmediata al área de Talento Humano para los fines administrativos pertinentes.

13. Compromiso Institucional: La prestación del servicio educativo es una responsabilidad compartida. Fortalecer nuestras prácticas y canales de comunicación nos permite asumir este procedimiento como una tarea esencial y de alta prioridad. Para facilitar el proceso, se adjunta el siguiente instructivo: https://youtu.be/LhMGKShBA00?si=OjDuH_KI7x9ipcof

Agradezco el compromiso con el cumplimiento de estos lineamientos, lo cual contribuye a un ambiente laboral organizado, eficiente y armonioso.

Cualquier inquietud al correo: rectoria@iesanfranciscodeasis.edu.co

Visite nuestra web institucional: <https://www.iesanfranciscodeasis.edu.co/>

Cordial saludo

Efraín Darío Ochoa Londoño
Rector